

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.— Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 20 de Abril de 1951

Núm. 89

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonán el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Resiantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección general de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

Subasta de las obras de abastecimiento
de aguas a La Robla (León)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo de 1951, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 958.576,51 pesetas.

La fianza provisional a 19.175,00 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 19 de Mayo a las 11 horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 7 de Abril de 1951.—El Director general, (ilegible).

Núm. 340.—54,45 ptas.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Llamo la atención de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia, sobre el contenido de la Circular que a continuación se inserta, del Sr. Delegado Provincial de Estadística, referente a la entrega de la documentación relativa a los Censos de Población y de Edificios y Viviendas de 1950, por los Ayuntamientos morosos, esperando de todos que, en evitación de sanciones, pongan el mayor interés en el cumplimiento de cuanto en la misma se ordena.

León, 17 de Abril de 1951.

El Gobernador civil,
J. V. Barquero

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Censo de Población de Edificios y
Viviendas de 1950

CIRCULAR

A las Comisiones Censales

Habiendo transcurrido con exceso el plazo fijado para la entrega de la documentación de los Censos de Po-

blación y de Edificios y Viviendas, advierto a los señores Alcaldes-Presidentes de las Comisiones Censales que si en el transcurso de ocho días, a partir de la publicación de esta Circular, no obra en esta Delegación de mi cargo la referida documentación, se procederá a la recogida de los Censos locales por Comisionado cuyas dietas y viáticos correrán a cargo de los propios Ayuntamientos.

Los artículos 71 y 73 de las Instrucciones dictadas por la Presidencia del Gobierno en 22 de Diciembre de 1950, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º de 11 del mismo mes, establece claramente sanciones a los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos morosos; que esta Delegación propondrá al expirar el indicado plazo de ocho días.

Recuerdo a los señores Alcaldes y Secretarios que toda la documentación censal deberá ajustarse a lo instruido en mis circulares de 5 de Febrero, 1 de Marzo y 12 del mismo mes, del año en curso, enviadas a todos los Ayuntamientos, y que, por expresa Orden de la Superioridad, no se admitirán Censos con cédulas incompleta o defectuosamente cubiertas.

León, 17 de Abril de 1951.—El Delegado Provincial, acctal., Antonio Mantero.

1435

Administración de Justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Secretaría

Pleitos incoados

Recurso número 4.—D.^a Purificación Fernández Criado, contra acuerdo del Ayuntamiento de La Bañeza sobre construcción de una cerca en el barrio de Santa Marina.

Recurso número 12.—El Ayuntamiento de León, contra acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda sobre modificación de la ordenanza fiscal número 13 y tarifa respecto reconocimiento sanitario artículos alimenticios.

Recurso número 13.—D.^a Emilia Vázquez Lagares, vecina de Ponferrada, contra acuerdo de la Junta Administrativa de esta provincia, que le impuso la multa de 19.863,54 pesetas por una falta de defraudación.

Recurso número 14.—La Sociedad «Hulleras Oeste de Sabero» contra acuerdo del Tribunal Económico administrativo desestimando su reclamación respecto al de la Diputación provincial, sancionándola por arbitrio de carbón de hulla omitido en sus declaraciones.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción.

León, 6 de Abril de 1951.—(ilegible). 1272

Recurso número 1.—Recurrente D. Virgilio Díez Álvarez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Riosoco de Tapia sobre retirada de escombros de una obra.

Recurso número 2.—Recurrente D. Justo Vega Fernández, contra resolución del Tribunal Económico sobre aplicación de contribuciones especiales por obras en la Plaza Mayor.

Recurso número 3.—D. Segundo García García y otro, contra acuerdo del Ayuntamiento de Ponferrada que denegó el declarar ruinoso la casa número 12 de la calle Subida a la Estación.

Recurso número 4.—D. Severo Cantalapiedra Bayón, contra resolución del Tribunal Económico, sobre tributación por utilidades.

Recurso número 5.—D. Angel Melón Martínez, contra acuerdo de la Diputación provincial, sobre sanción por ejecución de un proyecto de obras.

Recurso número 6.—D. Alfredo Rey Pravio, contra acuerdo de la Diputación provincial, sobre sanción por la ejecución de un proyecto de obras.

Recurso número 7.—D. José Re-

villo Fuertes, contra resolución del Tribunal Económico, denegando su reclamación contra imposición de utilidades como Gestor administrativo.

Recurso número 9.—D. Ricardo Cela Gómez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Vega de Valcarce destituyéndole como Depositario-Recaudador.

Recurso número 10.—D. Olegario Alvarez Martínez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Ardón, declarándole deudor a fondos municipales, como Depositario, por cantidad de 28.554,32 pesetas.

Recurso número 11.—D. Francisco Delgado Blanco, contra acuerdo de la Diputación provincial, denegándole la rescisión de un contrato de obras de explanación de un camino vecinal y otros extremos.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y a los efectos del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción.

León, 24 de Marzo de 1951.—(Ilegible). 1199

Lista de los señores comprendidos en los casos señalados por el artículo 396 de la Ley de Régimen Local, que se forma para su publicación conforme al Decreto de 22 de Febrero de 1941, al objeto de efectuar la renovación anual de los cargos de Vocales electivos,—propietarios y suplentes—, del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo, en el orden de preferencia establecido:

GRUPO 1.º.—Catedráticos activos, excedentes o jubilados de la Facultad de Derecho.

Ninguno.

GRUPO 2.º.—Excedentes, jubilados de la carrera judicial con cualquier categoría.

Ninguno.

GRUPO 3.º.—Catedráticos de Instituto o Escuelas Especiales del Estado que tienen la cualidad de Letrados:

D. Waldo Merino Rubio.
D. Joaquín M. Echegaray Echegaray.

D. Luis Gómez Lubén.
D. Raúl de Elías y Ostúa.
D. Vicente Ena Lorente.

GRUPO 4.º.—Funcionario de la Delegación de Hacienda que tienen título de Letrado y categoría, cuando menos, de Jefe de Negociado.

D. Cipriano Gutiérrez Velasco.
D. José Méndez Carvajal.
D. Oswaldo Domínguez Santalices.
D. César Manuel Albiñana García Quintana.

GRUPO 5.º.—Funcionarios del Gobierno Civil con igual categoría y título que los anteriores.

D. Pedro Hidalgo-Barquero y de la Cámara.

D. Jorge Muñiz Díaz.
D. Gabriel Serrano Corral.
GRUPO 6.º.—Abogados que han sido Decanos del Colegio o que han ejercido la profesión por más de diez años.

D. Francisco Roa de la Vega.
D. Francisco Molleda Garcés.
D. Simón de Paz del Río.
D. Aureliano García Martínez.
D. Adolfo Alonso Enrique.
D. Lorenzo Carbajal Santos.
D. Santiago Eguiagaray Pallares.
D. David Fernández Guzmán.
D. José Pinto Maestro.
D. Jerónimo Laso del Olmo.
D. Juan Méndez González.
D. Eduardo de Paz del Río.
D. Valeriano B. Díez Arias.
D. Pablo Suárez López.
D. Timoteo Morán Fernández.
D. Cipriano Gutiérrez Velasco.
D. Fernando Alonso Burón.
D. Luis Menéndez Ramos.
D. Octavio Roa Rico.
D. José Sanz Carnicer.
D. Enrique Iglesias Gómez.
D. Eleuterio Díez Parrado.
D. Santiago García Aragón Villarino.

Es requisito común a las seis categorías, el no haber desempeñado en los diez años últimos cargo político de elección popular o de libre designación del Gobierno.

Lo que se anuncia para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes ante esta Audiencia, dentro del término de cinco días siguientes a la publicación de la presente lista.

León, 4 de Abril de 1951.—El Presidente, Félix Buxó.—El Secretario, (ilegible). 1437

Juzgado de instrucción de Ponferrada
Don Emilio Villa Pastur, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago público: Que en la pieza de costas de las causadas en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 99 de 1948, sobre homicidio, contra Natalio Pacios González, de 41 años, hijo de Justo y de Josefa, natural y vecino de Borrenes, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles embargados como de la propiedad de dicho penado, que se expresan, y con sujeción a las condiciones que luego se dirán:

Bienes que salen a subasta

Término de Borrenes

1. Tierra al sitio de la «Peña del Cuervo», de extensión tres áreas setenta y dos centiáreas; linda: Norte, José Valcarce, y Sur, Antonio Rodríguez; valorada en trescientas ptas.
2. Tierra al sitio de «La Vascona», extensión cuatro áreas; linda: Norte, Rufino González; Sur, hered-

ros de Manuela Prada; valorada en cuatrocientas pesetas.

3. Tierra al sitio de la «Valdesa», de extensión dos áreas cinco centiáreas; linda: Norte, Francisco Rodríguez, y Sur, Maho Carrera; valorada en doscientas cincuenta ptas.

4. Tierra al sitio de «Escornabrera», de extensión dos áreas setenta centiáreas; linda: Norte, Joaquín Pacios, y Sur, David Blanco; valorada en doscientas setenta y cinco pesetas.

5. Tierra al sitio de «Chaiza la del Sabuyo», de cinco áreas seis centiáreas; linda: Norte, Eugenia Pacios; Sur, Felipe Fierro; valorada en seiscientas pesetas.

6. Tierra al sitio del «Abron», de extensión tres áreas treinta centiáreas; linda: Este, Dolores Morán, y Oeste, Manuel González; valorada en doscientas pesetas.

7. Un castaño en la «Airola», con su terreno; linda: Norte, Benigno Pacios, y Sur, camino; valorada en cien pesetas.

8. Ocho castaños en el punto denominado «Brea», con su terreno; linda: Este, Evangelino Carucedo, y Oeste, Patricio Pacios; valorada en mil quinientas pesetas.

9. Cinco castaños en el punto denominado «Brea», con su terreno; linda: Norte, más castaños de los hermanos de Natalio Pacios, y Sur, Manuel González; valorada en mil pesetas.

10. Otro castaño en «Santa Bárbara»; linda: Norte, Sinfotiano Voces, y Sur, Inés Pacios; valorada en cuatrocientas pesetas.

11. Otro castaño en «Tuleiro»; linda: Norte, camino, y Sur, Surino González, con su terreno unido; valorado en doscientas pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del indicado tipo de tasación. Se hace constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad de tales fincas, por lo que los licitadores han de conformarse con la documentación obrante en el expediente, que queda de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Para que tenga lugar tal subasta se señala el día diez de Mayo próximo, a las once de la mañana en la sala de audiencia de este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a nueve de Abril de 1951.—Emilio Villa.—El Secretario, José Taboada.

1327 Núm. 331.—156,75 ptas.

Juzgado comarcal de Astorga

Don Angel García Guerras, Juez comarcal de la ciudad de Astorga.

Hago saber: Que en la ejecución de sentencia de los autos de proceso

de cognición, seguidos en este Juzgado, por demanda de D. Norberto Quiñones García, soltero, labrador y vecino de Huergas de Babia, representado por el Procurador don Manuel Martínez y Martínez, contra D. Andrés García Botas, casado, tratante y vecino de Astorga, sobre reclamación de tres mil setecientas cincuenta pesetas, fueron embargados como de la propiedad de dicho ejecutado, los bienes siguientes:

MUEBLES

1.º Una mesa, de madera de castaño, de dos metros de largo por ochenta centímetros de ancho, la cual tiene dos cajones y está en buen uso; tasada en doscientas pesetas.

2.º Otra mesa de despacho, tamaño ministro, madera de chopo, con seis cajones laterales y uno en el centro, tiene de largo un metro cincuenta centímetros y setenta y cinco centímetros de ancho, en regular uso; tasado en ciento veinticinco pesetas.

3.º Un armario ropero, de madera de chopo, con dos lunas verticales y un cajón en la parte inferior, en buen uso; tasado en trescientas pesetas.

Estos muebles se hallan depositados en el ejecutado.

INMUEBLES

Término municipal de Castrillo de los Polvazares

1.º Una pradera, secana, a la Reguera de Murias, de cabida seis cuartales o cuarenta y dos áreas veinticuatro centiáreas; linda: Norte, campo conejo; Sur herederos de Julián García; Este, Evaristo Crespo; y Oeste, Fernando González; tasada en dos mil quinientas pesetas.

2.º Una tierra, centenal, secana a Valflorida, en Murias de Rechivaldo, de cabida tres cuartales o veintiuna áreas y doce centiáreas; linda: Norte, tierras incultivas; Sur, la Cuesta; Este, herederos de Jacinta Manzanal; y Oeste, José de la Puente; tasada en trescientas cincuenta pesetas.

3.º Una parcela de monte, al sitio de la Devesa, de cabida seis cuartales o cuarenta y dos áreas y veinticuatro centiáreas; linda: Norte y Sur, se ignora; Este, Antonio Pardo; y Oeste, José Gallego; tasada en cincuenta pesetas.

4.º Una pradera, secana, al camino de Brazuelo, prado San Juan, de cabida ocho cuartales o cincuenta y seis áreas y treinta y dos centiáreas; linda: Norte, Juan de la Puente; Sur, Felipe Berciano; Este, camino; y Oeste, Felipe Manzanal; tasada en seis mil quinientas pesetas.

5.º Otra pradera, secana, en el mismo sitio que la anterior, de cabida medio cuartal o tres áreas y cincuenta y dos centiáreas; linda: Norte, Blas García; Sur, Antonio Criado; Este, se ignora; y Oeste, ca-

mino; tasada en cincuenta pesetas.

6.º Una tierra, de aramio, regadía, al sitio de los Linares de Arriba, de cabida ocho cuartillos o tres áreas y doce centiáreas; linda: Norte, herederos de Julián García, Sur, reguero; Este, heredero de Blas Puente y Oeste, herederos de Tomás Roldán; tasada en seis mil quinientas pesetas.

7.º Otra, centenal, a Tras del Bosque, de cabida seis cuartales o cuarenta y dos áreas y veinticuatro centiáreas; linda: Norte, camino; Sur, Santiago Alonso; Este, Pedro Salvadores; y Oeste, Tomás Botas; tasada en seiscientas cincuenta pesetas.

8.º Un prado, secano, a Cerrosal, de dos cuartales o catorce áreas y ocho centiáreas; linda: Norte y Oeste, Bernardo de Paz; Sur y Este; campo comunal; tasado en setenta pesetas.

9.º Una tierra, centenal a Tras de la Cuesta, Valle Falso, de cuatro cuartales o veintiocho áreas y diez y seis centiáreas; linda: Norte, herederos de Tomás Roldán; Sur, Simón del Río; Este, Pedro Salvadores y Oeste, herederos de Cayetano de Bonillos; tasada en ciento diez pesetas.

10. Otra, centenal, al Sobaco, de dos cuartales o catorce áreas y ocho centiáreas; linda: Norte, Francisco de Paz Nistal; Sur, camino; Este, Francisco de Paz y Oeste, Tomás de Paz; tasada en doscientas veinticinco pesetas.

11. Otra, regadía, al camino de Castrillo, a los linares de Arriba, de cuatro cuartales o diez y ocho áreas setenta y seis centiáreas; linda: Norte, de Santiago de la Puente; Sur, Juan Alonso; Este, herederos de Rafael García, y Oeste, Francisca Botas; tasada en dos mil quinientas pesetas.

12. Un prado, regadío, a Fontanillas, de dos cuartales y medio o doce áreas y setenta y dos centiáreas; linda: Norte, Este y Oeste, camino y Sur, Marta Gilgado; tasado en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

13. Otro prado, regadío, al Lambidero, de dos cuartales o catorce áreas y ocho centiáreas; linda: Norte, tierras; Sur, Laureano Puente; Este, campo común; y Oeste, Toribio Blas; tasado en mil doscientas pesetas.

14. Otro prado, secano, al camino de Santa Catalina, a las Gatiñas, de tres cuartales o veintiuna áreas y doce centiáreas; linda: Norte, camino servidumbre; Sur, Toribio Manzanal; Este, Segundo Salvadores; y Oeste, Tomás de la Puente; tasado en tres mil quinientas pesetas.

15. Una tierra, centenal, al Sobaco, de dos cuartales o catorce áreas y ocho centiáreas; linda: Norte y Sur, Esteban de Paz; Este, Ana Sal-

vadores y Oeste, Julia García; tasada en ciento diez pesetas.

16. Un prado, a la Reguerina de Murias, de cuatro cuartales o veintiocho áreas y diez y seis centiáreas, secano, que linda: Norte, campo común; Sur, José Alonso; Este, José Blanco y Oeste, Manuel Botas; tasado en cuatro mil quinientas pesetas.

Dichos inmuebles se hallan libres de cargas y se sacan a pública subasta por lotes separados para cada finca, así como también los muebles por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de mayo próximo y hora de las doce, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad que serán suplidos por los rematantes a su costa; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, Caja general de Depósitos o Administración Subalterna de Tabacos de esta ciudad una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Astorga a once de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Angel G. Guerras.—P. S. M., El Secretario, Emilio Nieto.

1411 Núm. 343.—320,10 ptas.

Juzgado comarcal de La Rúa de Valdeorras

Don Antonio Casanova Ojea, Juez comarcal sustituto de La Rúa de Valdeorras y su comarca.

Hago saber: Que en este de mi cargo penden autos de juicio de faltas en virtud de denuncia formulada por D. Dositeo Paz Bello, mayor de edad, casado, Jefe de la Estación férrea de esta villa y con residencia en la misma, contra Manuel Robles Ruano, mayor de edad, minero y cuyo último domicilio lo tuvo en Caballes de Abajo, Villablino (León), y en la actualidad ausente en ignorado paradero, sobre estafa a la Renta de setenta y siete pesetas, habiendo acordado en los expresados autos sea citado dicho denunciado Manuel Robles Ruano a medio de edictos que se publiquen en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Orense y León, para que el día diez y ocho de Mayo próximo y hora de las once de la mañana comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, al que podrá concurrir si le interesase, haciéndose acompañar de las pruebas de que intente valerse en el acto del juicio, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, expido el presente que firmo en La Rúa de Valdeorras, a nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—A. Casanova.—D. S. M.: El Secretario, (ilegible). 1285

Cédula de citación

El señor Juez comarcal de Santa María del Páramo, en providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 5 de 1951, por apropiación indebida de una bicicleta y una llave inglesa, propiedad de Blas Berjón Franco, vecino de Santa María del Páramo, contra José Pérez, domiciliado últimamente en Laguna Dalgá, cuyo actual paradero se desconoce, señaló para la celebración del correspondiente juicio de faltas las doce horas del día veintisiete del actual en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la carretera de Le Bañeza.

Para que así conste y sirva de citación al denunciado ya indicado, que se halla en ignorado paradero, el que deberá comparecer con las pruebas que intente valerse, al que se apercibe que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Santa María del Páramo, a once de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Abundio Sánchez. 1391

Requisitoria

García, Francisco, del que se ignoran sus demás circunstancias y actual domicilio, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el plazo de diez días a fin de ser oído, notificarle auto de procesamiento y ser indagado, en sumario 509 de 1950 por robo, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y captura de dicho procesado poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en León a 7 de Abril de 1951.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández. 1281

García González, José, de 31 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Restituto y Maximina, natural y vecino de Mieres, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de León, con el fin de ser reducido a prisión para cumplir la pena de cuatro meses y un día que le fué impuesta por la Audiencia provincial de esta capital en

el sumario núm. 268 de 1947, sobre hurto; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ordeno a todos los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado penado, y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

León, 4 de Abril de 1951.—El Secretario, Valentín Fernández. 1229

Sánchez Franco, Jesús, de 24 años de edad, soltero, natural de La Coruña, y vecino que fué de Huergas de Gordón, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión, bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde. Así lo dispuse en sumario número 10 de 1951, que instruyo por robo, contra el mismo.

Dado en La Vecilla a 3 de Abril de 1951.—El Secretario judicial, Angel Cruz. 1296

Díaz Díaz, Hortensio, de unos 34 años de edad, soltero, hijo de Domingo y Pilar, natural de Ferreiras (Barria-Lugo) y cuyo actual domicilio y residencia se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga con el fin de notificarle auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en sumario núm. 43 de 1951 por hurto, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Astorga, 4 de Abril de 1951.—El Secretario judicial, (ilegible.) 1225

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de la Presa Lunilla

Se convoca a Junta general de regantes y usuarios para el día 22 del corriente, a las tres de la tarde en primera convocatoria, y a las cuatro en segunda, para tratar de los siguientes asuntos: 1.º Examen y aprobación de la Memoria del año anterior. 2.º Examen de las cuentas de gastos del año anterior. 3.º Nomenclatura de guarda de las aguas y premsa para el año próximo de riego. 4.º Arriendo del Puerto según condiciones que obran en el Sindicato. 5.º Acuerdo sobre reparación de la presa en la parte destruida por el río. 6.º Discusión y en su caso aprobación de las peticiones que se hagan al Sindicato.

Sotico, 7 de Abril de 1951.—El Presidente, Elías González. 1278

Núm. 341.—36,30 ptas.

Imp. de la Diputación provincial